POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIALCOMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION No. SMDEC-RE-148-2025

El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024, y Acta de Posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en su calidad de delegado del Alcalde, según Decreto No 006 del 02 de enero del año 2024, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No 022 del 01 de Diciembre del 2023, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada, y en especial las conferidas en el, artículo 96 de la Ley 489 de 199, Decreto 092 del 23 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la administración Municipal mediante la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realizó la publicación de PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACIÓN SMDEC-RE-148-2025, que tiene por objeto que tiene por objeto **ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE PEREIRA COMO UN DESTINO TURÍSTICO CINEMATOGRÁFICO, QUE PERMITA DESTACAR LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA CIUDAD DESDE SU RIQUEZA, PAISAJISTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL, ASÍ COMO DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD**, el cual fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el día 03 de junio del 2025.

Que el municipio de Pereira en uso de sus facultades desarrolló y dio publicidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, a los documentos contractuales, el análisis del sector, los estudios previos; la invitación y demás documentos junto con sus anexos requeridos para este tipo de procesos. Que el Municipio de Pereira pagará el valor de la presente contratación con carga al presupuesto de la vigencia actual al siguiente CDP, expedido por la Subsecretaria de asuntos financieros CDP 3420 del 06 de marzo del 2025 por valor de $ 92.000.000.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 05 de junio del 2025 a las 9:00 AM.

Que se recibió una (01) propuesta por parte de la entidad sin animo de lucro: LA FALLA DESTINO FILMICO, el día 05 de junio del 2025 el comité evaluador se reunió para verificar los requisitos jurídicos, técnicos, presupuestales entre otros del presente proceso, para posteriormente el 06 de junio del 2025 publicar informe preliminar de evaluación de la oferta presentada dando hasta el 09 de junio del 2025 la posibilidad de subsanar y/o observar el informe preliminar de evaluación hasta l as 11:00 AM.

Que, el 09 de junio de 2025 el comité evaluador se reunió para verificar los requisitos subsanados donde también se evidenció que durante el traslado no se presentaron observaciones.

Que el comité evaluador expidió informe de evaluación definitivo recomendando adjudicar al proponente LA FALLA DESTINO FILMICO por un valor total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIALCOMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION No. SMDEC-RE-148-2025

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 131.428.571) donde el Municipio de Pereira aporta la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES D E PESOS MCTE ($92.000.000)** y el asociado aportara la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES**
CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCT E ($ 39.428.571) en efectivo o en especie

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION No. SMDEC-RE-148-2025 al proponente LA FALLA DESTINO FILMICO identificado con NIT No. 901.592.326-3 representado legalmente por SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.318.817 para un total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($131.428.571)** donde el Municipio de Pereira ap orta la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 92.000.000)** y el asociado aportara la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 39.428.571)** en efectivo o en especie y un plazo de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira desembolsará el valor de hasta de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 92.000.000)** correspondientes a los aportes del MUNICIPIO con cargo al presupuesto de la vigencia actual al siguiente CDP, expedido por la Subsecretaria de asuntos financieros CDP 3420 del 06 de marzo del 2025.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en Portal Único de Contratación página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a los proponentes favorecido el contenido del presente acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

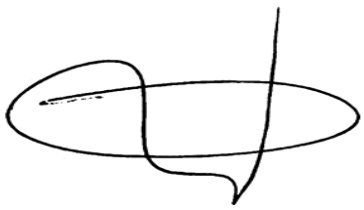
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO SEXTO : Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podr

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIALCOMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION No. SMDEC-RE-148-2025

á ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460837203437-4430528-009342187

Elaboró: Redactor: Laura Manuela Ospina Henao / CONTRATISTA

Revisó: Carolina Cedeño Serna / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA